



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 70/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 70/07**

Sucre, 21 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Con registro No 0337, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No 059/07, remitido por la Sra. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la postulación del Sr. Jhonny Velásquez Pacheco, Promotor de la Sub. Alcaldía del D- 2, pueda participar en el III Comité Sectorial de Juventud a realizarse en la ciudad de Montevideo, Republica del Uruguay.

Que, se adjunta a la nota de referencia, la invitación que cursa el señor Intendente Municipal de Montevideo, donde manifiesta, la realización del citado evento del 27 de febrero al 1 de marzo de 2007, cuya organización esta a cargo de la indicada intendencia conjuntamente la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI); en tal sentido, manifiesta su invitación a un Representante Especialista, para que asista a dicha reunión, a efectos de intercambiar conceptos sobre la integración, la visión de la juventud desde los gobiernos locales.

Que, la importancia y la relevancia de la citada reunión, radica fundamentalmente en profundizar los vínculos ya existentes entre nuestras ciudades; así como abrir espacios para la reflexión y el debate sobre los distintos temas a tratar y consolidar el rol de las ciudades Iberoamericanas.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno No. 21 de febrero de 2007, en atención a la invitación cursada, ha resuelto **declarar en comisión al funcionario Jhonny Velásquez Pacheco**, a objeto de que pueda asistir al **III Comité Sectorial de Juventud a realizarse en la ciudad de Montevideo, Republica del Uruguay.**

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión al Personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en comisión del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, al Sr. Jhonny Velásquez Pacheco, Promotor de la Sub. Alcaldía del D-2, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, al **III Comité Sectorial de Juventud de la UCCI, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2007, dando curso a la invitación de la Intendencia Municipal de Montevideo y la Dirección General de la UCCI.**

Art.2° Páguense pasajes Aéreos Sucre – Santa Cruz – Sucre, al funcionario declarado en comisión en el artículo primero.

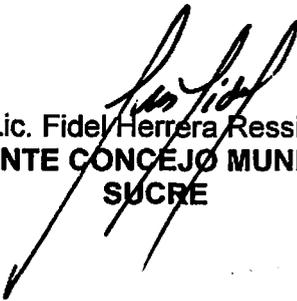
Art.3° Páguense y viáticos nacionales e internacionales al declarado en comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 463/06 de 11 de septiembre de 2006.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 70/07

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.


Lic. Fidel Herrera Rellini
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE
SUCRE**




Lic. Domingo Martínez Cáceres
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE
SUCRE**